

San Carlos de Bariloche, 2 de octubre de 2020.

VISTO la necesidad de proceder a la "Ejecución de Cerramientos para el edificio del CRELTEC (Centro de Referencia en Levaduras y Tecnología Cervecera) del IPATEC (Instituto de Investigaciones en Tecnologías Biológicas y Geoambientales - UNComa-CONICET)".

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la apertura del Actuado correspondiente por el que se tramita todo lo referente a dicha construcción.

Que atento a los fines de la contratación de proveedores de bienes y servicios el proceso de selección será acorde a lo normado por el régimen de compras aprobado en RD CONICET N° 3596/09.

Que atento a la mencionada necesidad se debe aplicar a las contrataciones los artículos 66 y 67 de la RD CONICET N° 3596/09.

Que los fondos a aplicar provienen de subsidios del CONICET otorgados al IPATEC y se cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 6.500.000,00 (Pesos seis millones quinientos mil).

Que por RD CONICET N° 2626/07, se confiere al Director del CCT la potestad de emitir actos resolutivos en la forma de DECISIONES.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET PATAGONIA NORTE

DECIDE:

Art. 1º - Proceder a la "Ejecución de Cerramientos para el edificio del CRELTEC (Centro de Referencia en Levaduras y Tecnología Cervecera) del IPATEC (Instituto de Investigaciones en Tecnologías Biológicas y Geoambientales - UNComa-CONICET)".

Art. 2º - Realizar a tales fines la **Licitación Pública N° 02/2020 "Ejecución de Cerramientos para el edificio del CRELTEC (Centro de Referencia en Levaduras y Tecnología Cervecera) del IPATEC (Instituto de Investigaciones en Tecnologías Biológicas y Geoambientales - UNComa-CONICET)"**.

Art. 3º - Aprobar el pliego de condiciones generales y particulares a los efectos de utilizar en la presente licitación.

Art. 4º - A los fines del proceso de evaluación de las ofertas se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por el Arq. Jorge Carizza, el Dr. Diego Libkind, el Lic. Raúl Rubiños y el Sr. Ignacio De

Cicco, la que emitirá el correspondiente Dictamen.

Art. 5° - Regístrese en Mesa de Entradas y Archivo de la UAT del CCT Patagonia Norte. Cumplido, archívese.

DECISION N° 17/20- DIRECCIÓN DEL CCT

Dra. María Luz Martiarena

Directora